



COMILLAS
UNIVERSIDAD PONTIFICIA

ICAI

ICADE

CIHS

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
SOCIALES

**Variables de la personalidad asociadas a agresores
sexuales de menores y estrategias de prevención terciaria**

Alumna: Jimena Fernández García

Directora: Irati Fernández Minaya

Madrid

2025/2026

Resumen

A lo largo de la historia, el ordenamiento jurídico español ha buscado una protección especial para víctimas vulnerables, poniendo el foco en la gravedad de los delitos sexuales contra menores por el bien jurídico protegido. Tras la reforma introducida por la Ley Orgánica 10/2022, conocida como la Ley del “solo sí es sí”, se redefinieron los delitos sexuales, reforzando la protección penal de los menores de dieciséis años. Desde una perspectiva criminológica, se enfatiza en el análisis de los rasgos de personalidad que pueden influir en la comisión de estos delitos, destacando la importancia de comprender las características psicológicas y conductuales de los agresores para mejorar la prevención. Diversos estudios señalan la existencia de rasgos de personalidad comunes, como niveles altos de neuroticismo, impulsividad, irresponsabilidad o déficits en la capacidad empática.

Este trabajo de fin de grado pretende hacer una revisión bibliográfica identificando las variables de personalidad de los agresores de esta tipología delictiva, y analizando posibles estrategias de prevención terciaria. De esta forma, se pretende contribuir al conocimiento actual de la cuestión presentada.

Palabras clave: agresión sexual, abuso sexual infantil, agresor sexual de menores, rasgos de personalidad.

Abstract

Throughout history, the Spanish legal system has sought special protection for vulnerable victims, focusing on the seriousness of sexual offenses against minors due to the protected legal interest involved. Following the reform introduced by Organic Law 10/2022, known as the “Only Yes Means Yes” Law, sexual offenses were redefined, strengthening the criminal protection of minors under sixteen years of age. From a criminological perspective, emphasis is placed on the analysis of personality traits that may influence the commission of these crimes, highlighting the importance of understanding the psychological and behavioral characteristics of offenders to improve prevention. Several studies point to the existence of common personality traits, such as high levels of neuroticism, impulsivity, irresponsibility, or deficits in empathy capacity.

This final degree project aims to conduct a literature review identifying the personality variables of offenders within this type of crime and analyzing possible tertiary prevention strategies. In this way, it seeks to contribute to the current understanding of the issue presented.

Key words: sexual aggression, child sexual abuse, child molester, personality traits.

ÍNDICE

Resumen.....	2
Abstract.....	2
1. Introducción.....	4
1.1. Contextualización del problema.....	4
1.2. Finalidad y objetivos.....	5
2. Metodología.....	6
3. Marco teórico.....	6
3.1. Regulación jurídica de los delitos sexuales en España.....	6
3.2. Etiología de los delitos sexuales.....	7
3.3. Teorías criminológicas explicativas de la delincuencia sexual.....	9
3.4. Elementos característicos de los delitos sexuales contra NNA.....	13
4. Personalidad y delitos sexuales contra menores.....	14
4.1. Relevancia del estudio de la personalidad de los agresores en estos delitos.....	14
4.2. Pruebas y tests de medición de personalidad.....	15
4.3. Agresores sexuales de menores y variables de personalidad.....	18
4.4. Estrategias de prevención terciaria.....	22
5. Discusión y conclusiones.....	24
6. Bibliografía.....	25

1. Introducción

1.1. Contextualización del problema

¿Por qué una persona querría abusar sexualmente de un niño, niña o adolescente (NNA)? ¿Refleja este comportamiento preferencias sexuales hacia los NNA o, más bien, un intento erróneo de buscar intimidad? ¿Esta predisposición reside en las características psicológicas de un grupo pequeño de la sociedad, o todas las personas son capaces de llevar a cabo estos actos? Comprender por qué se producen estos actos de carácter sexual contra NNA, así como se desarrollan y mantienen a lo largo del tiempo, resulta fundamental para poder reducir la frecuencia de este grave problema social (Ward et al., 2005).

En el transcurso de la historia, el ordenamiento jurídico y la política criminal han puesto de manifiesto la necesidad de proteger especialmente a determinadas víctimas dada su vulnerabilidad, como ocurre en el caso de las mujeres, los NNA, así como las personas con discapacidad. En este sentido, cabe destacar que determinados delitos generan una mayor alarma social por la naturaleza del bien jurídico atacado, resultando relevantes los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los NNA (Fernández, 2020). En este contexto, en el año 2023, el Instituto Nacional de Estadística (2024) registró un total de 3.468 adultos condenados por delitos contra la libertad sexual. Dentro de ellos, 839 casos correspondieron a casos de abuso o agresión sexual contra menores de 16 años, lo que pone de manifiesto la relevancia de esta tipología delictiva dentro del ámbito de los delitos sexuales.

En los últimos años, en España, se ha producido una evolución significativa a nivel social, política y, especialmente, tecnológica, que evidencia la necesidad de introducir cambios legislativos, concretamente, en materia de delitos sexuales contra menores. Esta necesidad se fundamenta en la protección del interés superior del menor y del bien jurídico protegido. El incremento y la diversificación de este tipo de delitos han generado una gran alarma social, dando lugar a la aparición de movimientos y colectivos de grupos que reclaman la aplicación de penas más severas, como la prisión permanente revisable (Fernández, 2020).

Los delitos sexuales contra NNA constituyen un fenómeno complejo y multifactorial, en el que intervienen variables sociales, contextuales y personales (Redondo y Mangot, 2017). En este sentido, la evidencia empírica ha mostrado que una gran parte de estos delitos se producen en entornos cercanos a la víctima: según Rosell y Jaime de Pablo (2020), el 75% de los agresores sexuales de NNA pertenecen al ámbito familiar o al entorno cercano de la

víctima, lo que facilita el acceso al NNA y dificulta tanto la detección temprana como la prevención.

Dentro del marco jurídico español, los delitos sexuales se encuentran regulados en el Código Penal. Con la aprobación de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, conocida como “Ley del solo sí es sí”, se introdujeron modificaciones significativas respecto a la regulación previa establecida en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Hasta entonces, el delito de abuso y agresión sexual quedaban diferenciados, exigiendo esta última la concurrencia de violencia o intimidación.

Desde una perspectiva criminológica, comprender los delitos sexuales contra NNA implica ir más allá del análisis jurídico, analizando los rasgos individuales que influyen en la comisión de estos. A pesar de que no existe un grupo homogéneo de agresores sexuales (Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016), diversos trabajos recientes han permitido esclarecer algunas variables de la personalidad en común. El estudio de estas variables resulta especialmente relevante, no sólo para comprender la etiología de estos delitos, sino también para el diseño de estrategias de prevención e intervención más eficaces, orientadas a reducir el riesgo de reincidencia y a actuar sobre los factores individuales implicados en la conducta delictiva.

1.2. Finalidad y objetivos

La finalidad de este trabajo de fin de grado es analizar, desde una perspectiva criminológica, las variables de la personalidad asociadas a los agresores sexuales de NNA, con el propósito de identificar los rasgos más característicos y su influencia en la comisión de este tipo de delitos. Esto resulta de especial importancia ya que, al profundizar en el estudio de estos rasgos, se puede inferir el patrón de personalidad de este grupo, con el fin de desarrollar estrategias individualizadas de prevención y tratamiento. A través de una revisión bibliográfica se buscará dar respuesta a los siguientes objetivos planteados:

- 1) Identificar y describir los rasgos de la personalidad característicos en los agresores sexuales de NNA, analizando cuáles son más prevalentes en las personas que han cometido este tipo de delitos.
- 2) Analizar las variables de la personalidad presentes en personas que han cometido delitos de agresión sexual a NNA, comparando posibles diferencias entre ellos y explorando las causas que podrían explicar dichas variaciones.

- 3) Discutir posibles estrategias de prevención terciaria basadas en el estudio de los rasgos de personalidad más comunes entre los agresores sexuales de NNA.

2. Metodología

Para llevar a cabo el presente trabajo se realizó una revisión bibliográfica de la literatura científica acerca de las variables de la personalidad asociadas a agresores sexuales de NNA, en la que se utilizaron fundamentalmente artículos de investigación y revisión, tanto en inglés como en español. Además de ello, se revisaron distintos artículos del Código Penal español y estudios acerca de la personalidad de personas que han cometido un delito de agresión sexual contra NNA. Con este trabajo se pretende profundizar acerca del tema propuesto y revisar las diferentes estrategias de intervención, con el fin de dar una mayor visibilidad a esta tipología delictiva.

La búsqueda de la información se ha realizado en bases de datos científicas como PubMed y PsycINFO, además, se ha utilizado Google Scholar para identificar más estudios relevantes y profundizar sobre el tema. En la búsqueda se han seleccionado estudios y literatura sobre el tema sin un criterio de temporalidad, haciendo especial hincapié los estudios de los últimos 10 años. Las palabras clave a la hora de realizar la búsqueda de información fueron: child, sexual aggression, child sexual abuse, child molester, personality, personality traits.

3. Marco teórico

3.1. Regulación jurídica de los delitos sexuales en España

Los delitos sexuales en España se encuentran regulados en el Título VIII del Libro II del Código Penal, bajo la rúbrica de “delitos contra la libertad sexual”. No obstante, esta configuración es el resultado de una evolución histórica significativa. En los Códigos Penales del siglo XIX, estas conductas se incluían bajo la denominación de “delitos contra la honestidad”, protegiendo la honra y el honor de las personas. No fue hasta la segunda mitad del siglo XX cuando se produjo un cambio de paradigma, introduciendo la libertad sexual como bien jurídico protegido (Fernández, 2020). Esta se entiende como la capacidad de autodeterminación de la persona en el ámbito sexual; es decir, el derecho que posee toda persona a disponer libremente de su cuerpo para el desarrollo de su sexualidad (Pardo Miranda, 2023).

En esta línea evolutiva y, ante la necesidad de adaptar la legislación a los continuos cambios sociales, surge la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad

sexual, que modificó nuevamente el Título VIII del Libro II del Código Penal. Entre los cambios más trascendentales destaca la supresión del delito de abuso sexual. Por tanto, las conductas recogidas anteriormente en esta tipología delictiva se tipifican ahora como agresión sexual (López Peregrin, 2023). De este modo, el artículo 178.1 del Código Penal (2022) define la agresión sexual como “cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona, sin su consentimiento”, entendiendo este únicamente como una manifestación libre, expresa y clara de voluntad (Contreras Fresneda, 2025).

Cuando la víctima es menor de dieciséis años existe una tipificación específica regulada también en el Título VIII del Código Penal, pero en un capítulo independiente a las agresiones sexuales, concretamente en el Capítulo II. En estos supuestos, el legislador parte de la presunción de que el consentimiento del menor carece de validez jurídica, por lo que no es necesario acreditar su ausencia para la existencia de delito (Contreras Fresneda, 2025). El artículo 181.1 del Código Penal (2022) dispone que: “el que realizare actos de carácter sexual con un menor de dieciséis años, será castigado con la pena de prisión de dos a seis años”, incluyendo expresamente aquellos actos que el menor realice sobre sí mismo o con terceros a instancia del autor, aunque no exista contacto físico directo (Lopez Peregrin, 2023).

En conjunto, el marco jurídico español configura un sistema de protección reforzada para los NNA frente a los delitos sexuales, fundamentado en su especial vulnerabilidad y en la necesidad de garantizar un desarrollo sexual libre de interferencias (Coello Pulido, 2017).

3.2. Etiología de los delitos sexuales

La etiología de los delitos sexuales contra NNA se configura como un proceso complejo en el que intervienen múltiples variables tanto individuales, en el que se enmarcan las variables de la personalidad, contextuales, como sociales (Redondo y Mangot, 2017). Resulta imprescindible subrayar que determinados rasgos de personalidad no poseen un carácter determinista ni explicativo por sí mismos, es decir, que la mera presencia de ellos no implica, necesariamente, la comisión de un delito sexual, sino que su relevancia debe entenderse en interacción con otros factores.

Por lo general, el desarrollo de la sexualidad a partir de la adolescencia conduce, en la mayoría de los casos, a una socialización sexual adecuada, que implica la interiorización de normas, límites y mecanismos de autocontrol, tanto a nivel racional como emocional. No obstante, aquellos sujetos que, en etapas tempranas del desarrollo, como la pubertad o la adolescencia, han estado expuestos a experiencias adversas, tales como el abandono en el entorno familiar, la carencia de vínculos afectivos seguros o situaciones de abuso sexual,

podrían desarrollar dificultades en áreas como la autoestima, la comunicación y las relaciones interpersonales, circunstancias que podrían incrementar la implicación en esta tipología delictiva (Barbaree y Langton, 2006; Barbaree y Marshall, 2006, citado en Martínez-Catena y Redondo, 2016). En este sentido, Finkelhor (1989, citado en Ward et al., 2005) señala que haber sufrido abuso sexual en la infancia no implica necesariamente el desarrollo de intereses sexuales hacia NNA. Sin embargo, puntualiza que cuando dichas experiencias han tenido un significado especialmente impactante, pueden generar consecuencias a largo plazo.

De la misma manera, los estilos parentales negligentes –caracterizados por cuidados insuficientes de los hijos, inconsistencia en las pautas educativas y la ausencia de apoyo emocional– pueden aumentar la susceptibilidad de los adolescentes a desarrollar patrones de comportamiento sexual inadecuados o socialmente desadaptados (Maniglio, 2012). Estas dinámicas familiares pueden dificultar la interiorización de límites y normas, así como el aprendizaje de formas adecuadas de relacionarse con los demás.

Por último, cabe destacar el consumo de la pornografía en edades tempranas como factor influyente en el desarrollo de conductas sexuales desviadas, especialmente cuando se trata de contenidos violentos o con implicación de NNA (Mancini et al., 2012). Este tipo de experiencias puede favorecer tanto la aparición de intereses sexuales inapropiados hacia NNA o vinculados a la violencia, como obstaculizar el desarrollo de los mecanismos de inhibición de las conductas sexuales desviadas (Martínez-Catena y Redondo, 2016; Ward et al., 2005).

Además de los diversos factores mencionados anteriormente, las personas que cometen un delito sexual suelen presentar creencias y esquemas de pensamiento distorsionados que influyen de manera significativa en el origen y desarrollo de este tipo de conductas. Estas distorsiones cognitivas afectan tanto a la manera en la que perciben a sus potenciales víctimas como a la forma en la que legitiman o minimizan el uso de la violencia y la coerción en sus interacciones sociales. Desde esta perspectiva, se entiende que dichas distorsiones cognitivas influyen en la interpretación que los agresores realizan de las conductas, intenciones, necesidades emocionales y reacciones de las víctimas, generando una percepción sesgada de la realidad (Hempel et al., 2015, citado en Martínez-Catena y Redondo, 2016).

En este sentido, Finkelhor (1989, citado en Finkelhor et al., 2016) destaca la percepción subjetiva que tiene el agresor de que el acto sexual con el menor resulta coherente con sus propias necesidades emocionales y afectivas, lo que constituye una distorsión cognitiva relevante. Es estos casos, algunos agresores no experimentan la agresión sexual

como un acto forzoso, sino como una interacción que, desde su interpretación distorsionada, satisface sus necesidades emocionales insatisfechas, como el deseo de afecto, cercanía o validación. Esta percepción no implica necesariamente una atracción sexual exclusiva hacia los NNA, sino que puede estar vinculada a dificultades para establecer relaciones íntimas con personas adultas, las cuales exigen una mayor implicación emocional, reciprocidad y respeto a la autonomía del otro como miembro de la pareja (Ward et al., 2005). Asimismo, esta percepción de conexión emocional con el menor puede relacionarse con los procesos de desconexión moral presentes en los delitos sexuales contra NNA. Dichos procesos actúan como mecanismos psicológicos mediante los cuales el agresor se convence a sí mismo de que las normas éticas no le aplican en este contexto determinado, facilitando la autojustificación de la conducta delictiva y reduciendo el malestar moral asociado a la misma (Petruccelli et al., 2016).

Muchas de las distorsiones cognitivas presentes en los agresores sexuales adoptan la forma de pensamientos automáticos sobre las víctimas, que suelen preceder a la comisión del delito. Estos pensamientos consisten en interpretaciones erróneas de conductas neutras o cotidianas, a las que se les atribuye un significado distinto al real, como ocurre con afirmaciones del tipo: *“por la forma en que va vestida, quiere...”* o *“si este niño se sienta en mis rodillas, es que...”*. Sin embargo, no todas las distorsiones cognitivas se limitan a este nivel superficial. Algunas presentan un carácter más profundo y estable, formando parte de esquemas centrales del pensamiento del agresor. En este grupo se incluyen creencias generalizadas de desvalorización de la figura femenina, ideas rígidas que justifican el uso de la fuerza o violencia para imponer los propios deseos, así como la concepción de los NNA como posibles parejas sexuales (Martínez-Catena y Redondo, 2016).

Estas distorsiones cognitivas se deben entender en conexión con otros factores, no como variables exclusivas en la etiología de los delitos sexuales. Esto implica analizarlos como factores de riesgo individuales que de cierto modo se vinculan con este delito, ya sea como precipitadores de su inicio, o como mantenedores de su continuidad (Martínez-Catena y Redondo, 2016).

3.3. Teorías criminológicas explicativas de la delincuencia sexual

La comprensión de las agresiones sexuales contra NNA ha sido abordada desde distintas teorías criminológicas y modelos explicativos que tratan de identificar los factores implicados en la génesis, desarrollo y mantenimiento de este tipo de conductas delictivas. Según la clasificación propuesta por Ward et al., (2005), estas teorías pueden agruparse en

unifactoriales, que consideran un único factor como la explicación a estos delitos, multifactoriales, que consideran la interacción de un conjunto de variables, y modelos descriptivos.

Dentro de las teorías unifactoriales explicativas de la delincuencia sexual, Ward et al., (2005) destacan aquellas centradas en las distorsiones cognitivas del agresor, la falta de empatía hacia la víctima, las preferencias sexuales desviadas, las teorías feministas sobre la violencia sexual a NNA, los déficits en la intimidad y las teorías del riesgo.

No obstante, aunque estas teorías ofrecen enfoques útiles, en la investigación actual se otorga mayor relevancia a los modelos multifactoriales, que integran un mayor número de factores para ofrecer una explicación más completa de la delincuencia sexual. Entre ellas destaca el Modelo de Condiciones Previas de Finkelhor (1984), la Teoría Integrada de Marshall y Barbaree (1990) y la Teoría Integrada de la Delincuencia Sexual (ITSO) de Ward y Beech (2005).

El Modelo de las Condiciones Previas de Finkelhor constituye una de las teorías más influyentes en la explicación de las agresiones sexuales contra NNA. Este autor fue pionero en señalar que este tipo de conductas no puede explicarse a través de un único factor, sino que responde a un fenómeno complejo en el que confluyen múltiples variables, configurándose así como una de las primeras teorías multifactoriales en el ámbito de la delincuencia sexual (Finkelhor, 1984, citado en Ward et al., 2005).

De esta forma, Finkelhor planteó la existencia de cuatro condiciones previas a la comisión de una agresión sexual contra un NNA. En primer lugar, debe existir una predisposición del agresor hacia la conducta abusiva. En segundo lugar, el agresor ha de ser capaz de superar las inhibiciones internas que podrían impedirle actuar conforme a esa motivación, como normas morales, culpa o miedo a las consecuencias. En tercer lugar, la capacidad para superar las barreras externas, tales como la falta de acceso a la víctima o la supervisión ejercida por terceras personas. Finalmente, debe contar con la capacidad para superar la resistencia o la reticencia que pueda mostrar la víctima, ya sea mediante estrategias de manipulación –como dar un regalo–, coerción o abuso de poder (Finkelhor 1984, citado en Finkelhor et al., 2016).

A su vez, el autor propuso que la predisposición del agresor está relacionada con tres motivaciones distintas, que pueden entenderse, en cierto modo, como precondiciones de la agresión sexual. La primera de ellas es la *congruencia emocional* con el acto sexual, entendida como la percepción del agresor de que sus necesidades emocionales pueden ser satisfechas con el menor, existiendo un ajuste subjetivo entre lo que el agresor necesita y lo

que el NNA puede ofrecer. La segunda hace referencia a la capacidad de experimentar *excitación sexual* hacia ese NNA y, la tercera, un *bloqueo* en su capacidad para satisfacer sus necesidades emocionales y sexuales mediante vías alternativas que no impliquen una conducta delictiva, como las relaciones íntimas con las personas adultas (Finkelhor et al., 2016; Ward et al., 2005).

La Teoría Integrada de Marshall y Barbaree (1990, citado en Ward et al., 2005) concibe la delincuencia sexual, incluidas las agresiones sexuales contra NNA, como el resultado de la interacción de múltiples factores, de naturaleza biológica, social y situacional. Desde esta perspectiva, no existe una causa única que explique este tipo de conductas, sino una combinación de experiencias evolutivas tempranas, vulnerabilidades psicológicas, factores biológicos y contextuales.

Según este modelo, haber sufrido determinadas experiencias adversas durante la infancia y la adolescencia, como la exposición a entornos familiares negligentes o abusivos, pueden dar lugar al desarrollo de déficits emocionales y relacionales, entre los que destacan la baja autoestima, las dificultades para establecer relaciones íntimas con adultos, estilos de apego inseguros y estrategias de afrontamiento de los problemas poco adaptativas. Estas carencias constituyen una vulnerabilidad individual que aumenta el riesgo de conductas sexuales problemáticas.

En la adolescencia, estas vulnerabilidades se pueden intensificar debido a factores biológicos propios de la pubertad, especialmente el incremento de la activación sexual por las hormonas. Marshall y Barbaree (1990, citado en Ward et al., 2005) señalan que la tarea fundamental para los jóvenes en esta etapa es aprender a diferenciar entre los impulsos agresivos y los sexuales, y desarrollar las habilidades necesarias para controlar tendencias agresivas. Aquellos que tengan dificultades en estas tareas pueden tener una mayor probabilidad de desarrollar conductas sexuales coercitivas. En este contexto, la sexualidad puede ser utilizada de forma desadaptativa como un medio para gestionar emociones negativas, sentimientos de inseguridad o necesidades afectivas no satisfechas.

Este modelo también subraya la importancia de los factores situacionales como elementos precipitantes del delito. Situaciones de estrés, consumo de sustancias o exposición a pornografía pueden superar las limitadas capacidades de autocontrol del individuo y facilitar la comisión de la agresión sexual. Finalmente, la conducta delictiva tiende a mantenerse en el tiempo a través de mecanismos de refuerzo y de las distorsiones cognitivas que permiten justificar, minimizar o legitimar el daño causado a la víctima.

La ITSO de Ward y Beech (2005) constituye uno de los modelos multifactoriales más completos para explicar el inicio, desarrollo y mantenimiento de los delitos sexuales. Este enfoque parte de la premisa de que la agresión sexual no es el resultado de un único factor, sino de la interacción dinámica y continuada de múltiples factores de carácter biológico, psicológico, social y contextual.

Según este modelo, la conducta sexual delictiva surge de la convergencia de tres conjuntos de factores. En primer lugar, los factores biológicos, influenciados por la herencia genética y el desarrollo cerebral, que pueden generar vulnerabilidades neuropsicológicas tempranas. En segundo lugar, los factores ecológicos, que incluyen el entorno social y cultural, las circunstancias personales y el contexto físico en el que crece el individuo. En tercer lugar, los factores neuropsicológicos, que se concretan en el funcionamiento de tres sistemas relacionados entre sí: el sistema motivacional-emocional, el sistema de selección y control de la acción y el sistema de percepción y memoria. El buen funcionamiento de estos sistemas resulta fundamental para una regulación emocional eficaz, un adecuado control conductual y una interpretación realista de las interacciones sociales.

El sistema motivacional-emocional se encarga de regular las necesidades, metas y estados emocionales del individuo. Las alteraciones en este sistema, derivadas de experiencias tempranas adversas como entornos negligentes o vínculos de apego inseguros, pueden generar dificultades en el reconocimiento y la regulación de las emociones, así como problemas en la satisfacción de necesidades afectivas e interpersonales. Estas carencias se pueden traducir en sentimientos de soledad, frustración o ira, que incrementan la vulnerabilidad a conductas antisociales, entre las que destacan las sexuales.

Por otro lado, el sistema de selección y control de la acción se encarga de la planificación, ejecución y control comportamental. Cuando este sistema no funciona adecuadamente, el individuo puede tener dificultades para controlar impulsos, regular emociones negativas o evaluar adecuadamente las consecuencias de sus propias acciones, incrementando la probabilidad de conductas desadaptativas.

Por último, el sistema de percepción y memoria se encarga de procesar la información social, desempeñando un papel fundamental en la formación de creencias, actitudes y esquemas cognitivos. Los problemas en este sistema pueden dar lugar a interpretaciones distorsionadas sobre las interacciones sociales, facilitando la aparición de justificaciones de la conducta sexual abusiva y dificultando el autocontrol.

La interacción disfuncional de estos sistemas genera una serie de síntomas clínicos, entre los que destacan la excitación sexual desviada, las distorsiones cognitivas, los

problemas emocionales y las dificultades sociales. Estos estados son los que, en determinadas circunstancias situacionales, pueden precipitar la conducta sexual delictiva.

Asimismo, la ITSO explica el mantenimiento y la escalada de la delincuencia sexual a través de un mecanismo de retroalimentación. Las consecuencias de la conducta sexual abusiva –como el aislamiento social o el deterioro de las relaciones interpersonales– pueden reforzar las vulnerabilidades preexistentes del individuo, consolidando patrones inadecuados de afrontamiento y aumentando la probabilidad de reincidencia.

3.4. Elementos característicos de los delitos sexuales contra NNA

Las agresiones sexuales contra NNA se producen de formas muy diversas. A pesar de ello, esta tipología delictiva se caracteriza por tener una serie de elementos característicos, tales como el mantenimiento del secreto o la aproximación a la víctima a través de la manipulación, presentes en la gran mayoría de los casos (Guerricaechevarría, 2018, citado en Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021; Intebi, 2008). Estas características no reflejan únicamente estrategias circunstanciales para evitar la detección, sino que reflejan patrones de funcionamiento psicológico y conductual del agresor relativamente estables. En este sentido, el estudio de la personalidad resulta fundamental para comprender dichas dinámicas.

En algunos casos, y aunque la mayoría de estos delitos son perpetrados por personas del entorno cercano de la víctima, las agresiones se inician de forma repentina y sin señales previas. No obstante, lo más habitual es que el abuso se produzca tras un proceso previo de «seducción», en el que el agresor consigue aproximarse a la víctima y ganar su confianza. En este proceso, las interacciones se van sexualizando paulatinamente, aunque inicialmente pueden presentarse como muestras de afecto, cuidado o amistad. Este tipo de comportamientos son justificados por el agresor como acciones no sexualizadas –por ejemplo, bajo el pretexto de la enseñanza de normas de higiene o de educación sexual–, lo que dificulta su identificación temprana. Este patrón de acercamiento, seducción y sexualización suele responder a una planificación deliberada, mediante la cual el agresor desarrolla estrategias orientadas a atraer al NNA, obtener su cooperación y garantizar el secreto de los hechos (Intebi, 2008).

El secreto es otro de los elementos centrales en el mantenimiento y ocultación de la conducta abusiva. A partir de determinadas etapas evolutivas, el menor suele percibir que la situación que está viviendo es inapropiada o peligrosa, dado que el agresor le transmite que debe ocultar lo que ha ocurrido. De este modo, el agresor sitúa al NNA como cómplice de su silencio y, con ello, como colaborador forzoso de la agresión, lo que favorece la aparición de

sentimientos de culpa y vergüenza. La prolongación del secreto en el tiempo incrementa el impacto psicológico del abuso, contribuyendo a un mayor sentimiento de estigmatización y a un deterioro del autoconcepto (Guerricaechevarría, 2018, citado en Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021).

Otro de los elementos característicos de la delincuencia sexual contra NNA es la manipulación ejercida por parte del agresor, tanto de la víctima como de su entorno. Las personas que cometen este tipo de delitos recurren a estrategias de manipulación, distorsionando la percepción de los hechos mediante la negación de los mismos, y la atribución de estos a la fantasía o mentira del menor. De este modo, el agresor tiende a presentarse a sí mismo como víctima de falsas acusaciones, reforzando el descrédito del testimonio del NNA (Guerricaechevarría, 2018, citado en Echeburúa y Guerricaechevarría, 2021).

Por último, se identifican como elementos característicos las dificultades para gestionar y regular estados emocionales negativos, la existencia de creencias y actitudes que legitiman o excusan las agresiones sexuales, así como problemas para establecer y mantener relaciones interpersonales íntimas con otros adultos (Ward et al., 2005).

4. Personalidad y delitos sexuales contra menores

4.1. Relevancia del estudio de la personalidad de los agresores en estos delitos

Los delitos sexuales cometidos contra menores de dieciséis años constituyen un problema crítico y preocupante a nivel mundial. Este tipo de conductas generan un impacto profundo a nivel psicológico en las víctimas, a la vez que generan grandes dificultades en cuanto a prevención y rehabilitación de los autores (Kleijn et al., 2025).

Se trata de una tipología delictiva de naturaleza multifactorial, en la que intervienen diversos factores de carácter individual, social y contextual. Dentro de los factores individuales asociados al agresor, destacan los rasgos de la personalidad, al considerarse elementos relevantes en la comprensión de la etiología, el desarrollo y mantenimiento de estos delitos (Carvalho y Nobre, 2019). El análisis de la personalidad de los agresores permite aproximarse a los patrones de pensamiento, emoción y conducta que pueden favorecer la aparición de comportamientos sexuales abusivos hacia NNA.

El concepto de personalidad ha sido estudiado y definido a lo largo de la historia desde diferentes enfoques. Uno de los autores más reconocidos en el estudio de la personalidad fue Gordon Allport, quien definió la personalidad como “la organización dinámica interna de una persona de aquellos sistemas psicofísicos que determinan su

particular ajuste al contexto” (Allport, 1937, citado en Ceberio, 2023). Posteriormente, autores como Hans Eysenck, Theodore Millon y Raymond Cattell, realizaron grandes aportaciones al desarrollo de la psicología de la personalidad (Draper, 2023).

En términos generales, la personalidad puede entenderse como la forma de ser de un individuo (Halty et al., 2017). Esta se ve influida tanto por factores biológicos, como el temperamento –entendido como los estilos de comportamiento y reacciones emocionales presentes desde la infancia–, como por factores contextuales, en donde se enmarcan los estilos educativos, las experiencias vitales y las relaciones interpersonales (Cloninger, 2003).

La personalidad se manifiesta a través de los rasgos o dimensiones de personalidad, definidos como características internas relativamente estables que distinguen a las personas entre sí y que influyen en que un individuo se comporte de una forma más o menos consecuente (Cloninger, 2003; Draper, 2023). Estos rasgos constituyen la unidad mínima de análisis de una persona y presentan características fundamentales: son cuantitativos, entendiendo que cada persona puede diferir en el grado en que presentan un determinado rasgo; bipolares, al situarse en un continuo cuyos extremos representan conductas opuestas; universales, puesto que están presentes en todas las personas, aunque su expresión puede variar en función del contexto sociocultural; y transituacionales, puesto que están presentes en todas las situaciones. La estabilidad y transituacionalidad de los rasgos resultan especialmente relevantes, ya que permiten predecir la conducta de un individuo en una situación determinada (Halty et al., 2017).

Teniendo en cuenta estas características, diversos investigadores se han centrado en comprender qué factores llevan a algunos individuos a elegir a un NNA como objeto de interés sexual. Profundizar en estas causas resulta fundamental, ya que este conocimiento favorece la identificación de factores de riesgo, contribuye al diseño de programas de intervención y tratamiento más ajustados a las características de los que cometen este tipo de delitos y favorece la reducción de la reincidencia (Kleijn et al., 2025; Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016).

4.2. Pruebas y tests de medición de personalidad

A medida que ha surgido la necesidad de abordar el concepto de personalidad como una vía para comprender el pensamiento, la emoción y la conducta humana, se ha presentado también la necesidad de desarrollar instrumentos de medición que permitan evaluar las características individuales y establecer perfiles de personalidad (Sinisterra et al., 2009).

Para llevar a cabo una evaluación rigurosa, resulta imprescindible definir previamente los constructos teóricos de manera operativa, especificando cómo van a ser evaluados y medidos. Este proceso de operativización permite transformar conceptos abstractos en variables medibles (Cloninger, 2003).

Los instrumentos de evaluación desempeñan un papel fundamental en la medición de los distintos constructos y requieren un alto nivel de sofisticación metodológica para que sean útiles. Como señala Cloninger (2003), una medición inadecuada puede comprometer seriamente la investigación. Para garantizar la calidad de una prueba psicológica, esta debe cumplir, al menos, dos criterios esenciales: la fiabilidad, entendida como la capacidad del instrumento para ofrecer puntuaciones consistentes en todo momento, y la validez, que hace referencia al grado en que la prueba mide realmente el constructo que pretende evaluar.

Entre los distintos instrumentos de evaluación de la personalidad encontramos las medidas directas de autoinforme, en las que se pide a los sujetos que respondan a una serie de ítems, generalmente de opción múltiple, y bajo una serie estandarizada de instrucciones. Estas medidas pueden ser cuestionarios, orientados a medir un rasgo o constructo específico, o inventarios, diseñados para medir diversos rasgos o constructos simultáneamente. Los instrumentos de autoinforme presentan ventajas importantes, como su facilidad de administración y, en muchos casos, adecuados niveles de fiabilidad. No obstante, también presentan ciertas limitaciones, entre las que se encuentran la falta de conocimiento del evaluado para proporcionar una información precisa, la posible distorsión intencional de las respuestas con fines de deseabilidad social, o la influencia de grupos de respuestas, como la tendencia a responder afirmativamente con independencia del contenido del ítem (Cloninger, 2003).

Dentro de estas medidas directas de evaluación de la personalidad destacan diversos instrumentos ampliamente utilizados en el ámbito de la investigación y la práctica clínica. Entre ellos se encuentra el Test de Personalidad de los 16 Factores (16PF) de Cattell (Cattell y Cattell, 1995), que evalúa 16 rasgos primarios y 5 dimensiones globales de la personalidad normal; el Cuestionario de Personalidad de Eysenck (EPQ) (Eysenck y Eysenck, 1994), que mide 3 dimensiones fundamentales de la personalidad –Extraversión, Neuroticismo y Psicoticismo–, junto con una escala para medir la deseabilidad social; y el Inventario de Personalidad NEO Revisado (NEO-PI-R) de Costa y Mcrae (Costa y Mcrae, 2008), diseñado para evaluar la estructura de personalidad “Big Five”, compuesta por las dimensiones de Neuroticismo, Extraversión, Apertura a la experiencia, Amabilidad y Responsabilidad. Todos estos instrumentos comparten como base común el estudio de los rasgos de la personalidad, si

bien difieren en cuántos y cuáles son las dimensiones fundamentales para describir a alguien (Halty et al., 2017).

- **Psicoticismo (P):** niveles altos de agresividad, frialdad, antisocialidad, pensamiento rígido e insensibilidad hacia los demás (Eysenck y Eysenck, 1975, citado en Alexopoulos y Kalaitzidis, 2004).
- **Extraversión (E):** tendencia a experimentar emociones positivas, a implicarse activamente en contextos sociales y a buscar experiencias estimulantes y niveles elevados de activación (Ter Laak, 1996).
- **Neuroticismo (N):** inestabilidad emocional, tendencia a experimentar emociones negativas como ansiedad, ira y tristeza, impulsivo y vulnerable al estrés (Alexopoulos y Kalaitzidis, 2004; Ter Laak, 1996).
- **Apertura a la experiencia (O):** interés intelectual, sensibilidad estética, búsqueda de variedad, curiosidad (Carvalho y Nobre, 2019).
- **Amabilidad (A):** simpatía, confianza, honradez, altruismo, cumplimiento de las normas, modestia y sensibilidad hacia los otros (Ter Laak, 1996).
- **Responsabilidad (C):** consciencia, competencia, orden, obediencia, perseverancia en el logro, autodisciplina y reflexión antes de actuar (Ter Laak, 1996).

Asimismo, se puede destacar el Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota (MMPI) de Hathaway y Mckinley (1943) como una de las herramientas más utilizadas para la evaluación de la personalidad y de la psicopatología en personas que han cometido un delito de agresión sexual (Dennison et al., 2001).

De manera complementaria a las medidas directas, la personalidad también puede medirse a través de métodos indirectos. Entre estos se incluye la observación de la conducta, que permite analizar el comportamiento de una persona en su vida real o en contextos controlados, como el laboratorio. Cuando los individuos se expresan de forma libre, ya sea hablando o escribiendo, sin necesidad de acogerse a una respuesta estipulada, las fuentes de distorsión se reducen. Materiales como entrevistas abiertas con preguntas de respuesta libre, diarios personales o cartas pueden proporcionar información relevante que posteriormente es interpretada por los investigadores (Smith, 1992, citado en Cloninger, 2003). Otro grupo de métodos indirectos lo constituyen las pruebas proyectivas, las cuales presentan a los sujetos estímulos ambiguos ante los cuales deben responder (Cloninger, 2003).

4.3. Agresores sexuales de menores y variables de personalidad

La sexualidad constituye un aspecto importante del funcionamiento humano; sin embargo, se encuentra regulada por múltiples normas sociales, morales y legales, destinadas a proteger el bienestar y la integridad de las personas. Entre ellas, destaca la prohibición de cualquier contacto sexual con NNA, fundamentada en su vulnerabilidad y en la incapacidad de otorgar un consentimiento válido. A pesar de que existe una clara conciencia social sobre la gravedad de las consecuencias de este tipo de conductas, en todas las sociedades persiste un pequeño porcentaje de individuos que satisfacen sus necesidades sexuales con NNA (Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016).

En este sentido, ha surgido un interés por estudiar la personalidad de los individuos que cometen este tipo de delitos, con el fin de comprender mejor los factores de riesgo individuales y orientar los programas de prevención y tratamiento. Diversas investigaciones se han centrado en este estudio, empleando distintos modelos teóricos e instrumentos de evaluación de la personalidad, lo que ha dado lugar a diferentes resultados. No obstante, la investigación ha puesto en relieve que los agresores sexuales constituyen un grupo heterogéneo en términos de sus rasgos de personalidad (Carvalho y Nobre, 2019; Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016).

En este apartado se revisan algunos estudios y análisis que han abordado la relación entre personalidad y agresión sexual contra NNA, con especial atención a los rasgos que han mostrado una mayor vinculación a este tipo de conductas. Debe tenerse en cuenta que la gran mayoría de estos delitos no son denunciados, lo que implica que gran parte de la evidencia empírica disponible se basa en muestras de agresores que han sido condenados. Diversos autores han señalado que las variables de personalidad de estos individuos pueden diferir de las de aquellos agresores que no son identificados por el sistema judicial, lo que introduce un importante sesgo en la interpretación de los resultados (Malamuth, 1984, 1988, citado en Carvalho y Nobre, 2019).

Finkelhor (1984, citado en Ward et al., 2005) propuso un modelo explicativo de la delincuencia sexual en el que destacó los niveles altos de impulsividad –entendida como la dificultad para controlar los impulsos–, como rasgo de la personalidad influyente en la comisión de un delito sexual contra NNA. Este autor incluye la impulsividad, junto con otros factores, como un inhibidor de las barreras internas que puedan frenar la comisión del acto de carácter sexual.

Años más tarde, Whitaker et al., (2008) llevaron a cabo una revisión sistemática en la que analizaron la evidencia científica disponible desde 1990 sobre los factores de riesgo

asociados a la comisión de delitos sexuales contra NNA. Para ello, examinaron un total de 89 estudios que comparaban a agresores sexuales de menores, agresores sexuales de adultos, delincuentes no sexuales y personas sin antecedentes delictivos.

Los hallazgos de este estudio mostraron diferencias significativas entre las personas que habían cometido un delito sexual contra NNA y los individuos sin historial delictivo. Entre los rasgos asociados con mayor frecuencia a los agresores sexuales de NNA se encontraron rasgos de personalidad antisocial, dificultades en el establecimiento de relaciones interpersonales y elevados niveles de aislamiento o soledad.

Un estudio más reciente es el publicado por Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz (2016), en el que analizaron si los agresores sexuales de NNA de tipo preferencial –los cuales tienen una atracción primaria sexual hacia NNA, conocidos como pedófilos–, difieren de los de tipo situacional –los cuales no tienen una preferencia sexual primaria hacia los NNA, sino que agreden como resultado de circunstancias específicas, como satisfacer sus impulsos sexuales ante la ausencia de una pareja adulta– en cuanto a los rasgos de personalidad del Modelo de los Cinco Grandes (Big Five), la autoestima y la competencia social.

La muestra de agresores sexuales preferenciales estuvo conformada por 55 hombres condenados por delitos sexuales contra NNA y diagnosticados con pedofilia, y la muestra de los agresores situacionales estuvo compuesta por 50 condenados sin dicho diagnóstico –reclutados ambos de nueve instituciones penitenciarias polacas–. Los hallazgos mostraron diferencias significativas entre ambos grupos en la dimensión de amabilidad –los agresores preferenciales mostraron niveles más bajos de este rasgo y, por tanto, menos sensibilidad a los problemas de otros, menor confianza interpersonal y una mayor competitividad–. Estos niveles bajos de amabilidad se pueden relacionar con las dificultades en el establecimiento de relaciones interpersonales, tanto de amistad como de pareja. De la misma forma, los resultados confirman estudios previos que señalan niveles más bajos en las dimensiones de personalidad del Big Five –excepto en la variable de neuroticismo–, en personas con parafilias, aunque a nivel estadístico sólo se encontraron diferencias significativas en la dimensión de amabilidad.

Por otro lado, y de forma congruente con las teorías criminológicas explicativas de la delincuencia sexual, el estudio de Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz (2016) encontró que los agresores con preferencias sexuales hacia NNA tenían mayores dificultades en el establecimiento de relaciones con parejas adultas, pudiendo ser esta una de las razones de la fijación hacia este grupo.

Para su estudio, los autores revisaron la investigación de Dennison et al., (2001) acerca de la variación de la personalidad normal como fuente de información sobre la naturaleza de los delitos sexuales contra NNA. En ella, administraron el NEO-PI-R a una muestra de 64 hombres encarcelados por delitos sexuales contra NNA y a un grupo de comparación de 33 hombres sin antecedentes delictivos. Los resultados mostraron que el grupo de agresores sexuales presentaba puntuaciones significativamente más altas en neuroticismo y significativamente más bajas en extraversión y responsabilidad en comparación con el grupo de no delincuentes.

Años más tarde, Carvalho y Nobre (2019) llevaron a cabo un estudio en el que analizaron la relación entre las cinco dimensiones de personalidad del Modelo de los Cinco Grandes, las características del ajuste emocional/psicológico, y la agresión sexual. La muestra estuvo compuesta por 26 estudiantes varones que reconocieron haber ejercido agresión sexual contra mujeres sin haber sido condenados, 32 hombres condenados por delito de violación y 33 agresores sexuales de NNA también condenados –reclutados de siete prisiones portuguesas–.

Los resultados mostraron que los individuos condenados por violación y agresión sexual a NNA presentaban niveles significativamente más altos de neuroticismo en comparación con los agresores sexuales no condenados. A pesar de que este rasgo ha estado sistemáticamente implicado en el perfil de personalidad de los agresores sexuales condenados, aquellos que no han sido condenados no parecen caracterizarse por este rasgo de personalidad. Es por ello por lo que los autores sugieren que algunas de las características propias del neuroticismo, como estados depresivos o ansiosos, pueden ser consecuencia del encarcelamiento. Independientemente de ello, el neuroticismo como rasgo supone un factor de riesgo dinámico para la agresión sexual.

Por otro lado, se encontró que los agresores sexuales de NNA mostraban niveles significativamente más bajos de apertura a la experiencia en comparación con los individuos condenados por violación y agresores no condenados. A pesar de que estudios anteriores, como el llevado a cabo por Dennison et al., (2001), no encontraron diferencias significativas entre los individuos no delincuentes y los agresores sexuales de NNA en la dimensión de apertura, este estudio evidencia que el grupo de agresores tienden a mostrar menor apertura y se muestran más conformistas.

De la misma manera, los resultados evidenciaron, por un lado, que los agresores sexuales de NNA y los individuos condenados por violación presentaban niveles más altos de responsabilidad que los agresores no condenados; y, por otro lado, que los agresores sexuales

de NNA presentaban niveles significativamente más bajos de hostilidad que los dos otros grupos.

Dos años más tarde, Ferretti et al., (2021) llevaron a cabo un estudio cuyo objetivo principal fue analizar los rasgos de la personalidad del DSM-5 presentes en agresores sexuales de NNA. Para ello, compararon su perfil con el de otros tipos de personas privadas de libertad con el fin de identificar sus rasgos más característicos.

La muestra del estudio estuvo conformada por 167 personas privadas de libertad, sacadas de seis prisiones italianas, de las cuales 91 habían sido condenadas por delitos de agresión sexual contra NNA, 25 por delitos contra la propiedad (robo, fraude...) y 51 por delitos contra las personas (homicidio, agresión...). Los participantes completaron el Inventario de Personalidad para el DSM-5 (PID-5) y la Escala de Evaluación de la Psicopatía de Hare-Revisada (PCL-R).

Los hallazgos obtenidos mostraron que las personas que habían cometido un delito de agresión sexual contra NNA tenían puntuaciones más altas en el rasgo de afectividad restringida en comparación con los otros dos grupos. Este rasgo hace referencia a la dificultad para identificar, expresar y comprender las propias emociones, es decir, mayores niveles de alexitimia, un constructo estrechamente vinculado a la afectividad restringida. En este sentido, Ferretti et al., (2021) plantearon que los agresores sexuales de NNA con rasgos alexitímicos podrían recurrir a comportamientos sexuales coercitivos como una estrategia relacional para experimentar emociones, provocando intensas respuestas emocionales negativas en otras personas. Esto sugiere que las intervenciones deberían enfocarse en abordar esta afectividad restringida.

Estos resultados de afectividad restringida pueden relacionarse con los déficits empáticos encontrados en los agresores sexuales de NNA. La empatía se entiende como la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, comprendiendo y compartiendo su estado emocional (Moya-Albiol, 2018). De forma general, la literatura ha señalado que los delincuentes sexuales suelen presentar déficits en la capacidad empática, lo que podría facilitar la comisión de este tipo de delitos (Marshall y Barbaree, 1990, citado en Ward et al., 2005). Estas dificultades se traducen en una limitada habilidad para ponerse en el lugar de otras personas —especialmente de las víctimas— y para comprender adecuadamente qué desean, o más bien, qué no desean, y el impacto negativo que la agresión sexual puede generar en ellas (Beavin, 2015; Hempel et al., 2015, citado en Martínez-Catena y Redondo, 2016). Esta perspectiva del déficit empático en los agresores sexuales sostiene que la empatía

está ausente en el momento de la comisión del delito ya que, de no haberlo estado, la conducta se habría producido con menor probabilidad (Ward et al., 2005).

Asimismo, encontraron puntuaciones más altas en el rasgo de irresponsabilidad, relacionada con la tendencia a desatender normas, obligaciones y consecuencias. Esta característica puede relacionarse con los procesos de desconexión moral presentes en los delitos sexuales contra NNA (Petruccelli, 2017) y con los resultados obtenidos en investigaciones anteriores basadas en el “Big Five” sobre los bajos niveles de responsabilidad del grupo de agresores sexuales de NNA (Dennison et al., 2001; Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016). Desde esta perspectiva, la irresponsabilidad podría funcionar como un rasgo facilitador de la comisión de este tipo de delitos (Ferretti et al., 2021).

En definitiva, los diferentes estudios revisados permiten identificar la presencia de determinados rasgos de personalidad que aparecen de forma más frecuente en los agresores sexuales de NNA. En concreto, elevados niveles de neuroticismo y niveles bajos de extraversión, amabilidad, apertura a la experiencia y responsabilidad. No obstante, estos rasgos no deben ser interpretados de forma aislada, sino en interacción con otros factores que también influyen en la comisión de este tipo de delitos. Comprender estos rasgos resulta especialmente relevante desde una perspectiva criminológica, ya que permite el avance en el conocimiento del perfil de los infractores y ofrece una base sobre la que desarrollar estrategias de intervención más adecuadas.

4.4. Estrategias de prevención terciaria

La prevención de la criminalidad cuenta con un largo recorrido histórico en distintas partes del mundo. En todas las sociedades, los individuos han tratado de protegerse a sí mismos y a su entorno cercano frente a agresiones y otras formas de abuso. En este sentido, la prevención del delito se configura como un elemento fundamental en el abordaje integral de la criminalidad (Sutton et al., 2021).

En el ámbito de los delitos sexuales contra NNA, la importancia de la prevención adquiere una especial relevancia debido a la gravedad de sus consecuencias y a la complejidad que implica modificar el comportamiento de personas que ya han desarrollado conductas desviadas. Las consecuencias derivadas de la victimización pueden ser graves y prolongarse durante años, interfiriendo significativamente en el bienestar y desarrollo de las personas afectadas. Por ello, la prevención se configura como una estrategia fundamental para reducir la probabilidad de aparición del comportamiento delictivo y minimizar sus

posibles efectos. En esta línea, desde la criminología se ha señalado que las intervenciones preventivas resultan especialmente relevantes, ya que permiten actuar antes de que el daño se produzca, evitando así las consecuencias negativas que la conducta delictiva genera tanto para quien la ejerce como para quien la sufre (Hilterman, 2019).

Dentro de las diversas estrategias de intervención sobre la delincuencia, tanto las medidas de prevención temprana como las respuestas reactivas, entre ellas el encarcelamiento, cumplen un papel significativo en la reducción de las tasas de criminalidad en nuestra sociedad (Welsh et al., 2024). Los programas de prevención del delito pueden entenderse como planes de intervención orientados a actuar sobre factores de riesgo –individuales, familiares o comunitarios–, que predisponen al comportamiento delictivo (Odena Galcerán, 2025).

Tradicionalmente, la prevención de la delincuencia se ha clasificado en tres grupos: primaria, secundaria y terciaria (Farrington y Welsh, 2017, citado en Odena Galcerán, 2025). La prevención primaria se dirige a la población general y tiene como objetivo reducir los factores de riesgo antes de que se produzca un hecho delictivo. Este nivel incluye, entre otras medidas, programas educativos, intervenciones comunitarias y campañas de concienciación social (Odena Galcerán, 2025). En esta línea, la prevención temprana busca promover comportamientos prosociales desde etapas iniciales del desarrollo, ofreciendo alternativas adaptativas y reduciendo la probabilidad de resultados negativos, como la implicación en la actividad criminal o sus consecuencias asociadas (Welsh et al., 2024). Por otro lado, la prevención secundaria se centra en personas o grupos con alto riesgo de delincuencia, a través de intervenciones tempranas como tutorías, programas escolares especializados o terapia familiar. Y, por último, la prevención terciaria está orientada a personas que ya han cometido un hecho delictivo, diseñados para reducir el riesgo de reincidencia a través de la rehabilitación y reinserción social (Odena Galcerán, 2025).

En el marco de la prevención terciaria, existen distintos programas de tratamiento dirigidos a los infractores, que constituyen una de las principales estrategias para reducir el riesgo de reincidencia. Estas intervenciones se fundamentan en diversos modelos teóricos de rehabilitación, cuyo objetivo es orientar la intervención con personas que ya han cometido delitos, aumentando la eficacia de los programas aplicados y favoreciendo una buena gestión de los recursos disponibles para alcanzar los mejores resultados posibles (Hilterman, 2019).

En primer lugar y, siendo el más antiguo, encontramos el Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2010). Este modelo se sustenta sobre tres principios: el principio de *riesgo*, según el cual la intensidad del

tratamiento debe ajustarse al nivel de riesgo de reincidencia del infractor; el principio de *necesidad*, que establece que el tratamiento penitenciario debe enfocarse en las necesidades criminógenas, es decir, en los factores de riesgo dinámicos vinculados directamente con el comportamiento delictivo (por ejemplo: personalidad antisocial, abuso de sustancias o amigos infractores); y el principio de *responsividad*, que implica adaptar el estilo y la forma de aplicar la intervención a las características de la persona a la que va dirigida, de modo que pueda responder adecuadamente a ella (Bonta y Andrews, 2006; Hilterman, 2019).

En segundo lugar, el Modelo de las Buenas Vidas (*Good Lives Model*; GLM) de Ward y Stewart (2003) surgió como reacción al modelo RNR, con el objetivo de superar las limitaciones del enfoque tradicional centrado exclusivamente en los factores de riesgo (Ward y Brown, 2004). Según sus autores, el enfoque del RNR es demasiado negativo y se centra fundamentalmente en el control de los infractores, sin prestar suficiente atención a su motivación y a sus factores de protección (Hilterman, 2019).

El GLM, utilizado como base teórica en diversos programas de tratamiento para la delincuencia sexual, propone un enfoque de rehabilitación de infractores basado en el desarrollo de habilidades y fortalezas, para reducir el riesgo de reincidencia. Este modelo parte de la idea de que todas las personas buscan alcanzar determinados bienes primarios, como el reconocimiento, la afectividad, la sexualidad, la felicidad o las relaciones sociales positivas. Sin embargo, cuando los individuos carecen de los recursos internos o externos necesarios para alcanzar estos bienes mediante medios socialmente aceptables, pueden recurrir a conductas inadecuadas, entendidas como el comportamiento delictivo (Hilterman, 2019; Ward y Brown, 2004).

Desde esta perspectiva, la conducta delictiva se entiende como el resultado de déficits personales, sociales o contextuales que dificultan que el individuo pueda alcanzar sus metas mediante medios socialmente aceptables. Por ello, el GLM propone que las intervenciones no se limiten únicamente a reducir los factores de riesgo, sino que también se orienten al desarrollo de habilidades, competencias y recursos personales que permitan a los infractores alcanzar sus metas y satisfacer sus motivaciones de manera prosocial. De este modo, el tratamiento busca ayudar a los individuos a construir un proyecto de vida positivo que disminuya la probabilidad de reincidencia (Hilterman, 2019).

Una vez que se han planteado los principales modelos teóricos que fundamentan las distintas intervenciones, se expondrán estrategias de prevención terciaria dirigidas a los individuos que han cometido un delito de agresión sexual hacia NNA.

Los programas de tratamiento especializados consisten en intervenciones planificadas que buscan abordar problemáticas o necesidades concretas presentes en determinadas personas o grupos de personas privadas de libertad, normalmente relacionadas con el delito cometido. De forma general, estos programas se encuentran estandarizados con el fin de facilitar su aplicación en todos los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Se llevan a cabo principalmente por profesionales penitenciarios, generalmente psicólogos, aunque en algunos casos también pueden participar profesionales externos. Estas intervenciones pueden llevarse a cabo tanto de forma individual como grupal y se emplean distintas actividades, dinámicas y ejercicios orientados a trabajar los patrones de pensamiento distorsionados, así como a mejorar habilidades y cambiar actitudes y comportamientos (Díaz Gómez, s.f.).

Para garantizar una intervención eficaz, los distintos programas de tratamiento dirigidos a los agresores sexuales deben centrarse en aquellas características que pueden favorecer la comisión de un nuevo delito y que, además, son susceptibles de modificación. Es decir, se interviene sobre los factores de riesgo dinámicos, como las distorsiones cognitivas que justifican la agresión cometida o la falta de habilidades sociales (Martinez Ventura, et al., 2023).

Los tratamientos dirigidos a personas que han cometido delitos contra la libertad sexual tienen como objetivo promover cambios en valores, actitudes y comportamientos. Asimismo, se pretende modificar y resolver aquellos déficits individuales y sociales que han afectado negativamente sus relaciones personales y que, con frecuencia, se han asociado a menudo con sus delitos (Abbey, 2012, citado en Martinez Catena y Redondo, 2016).

Los tratamientos más efectivos utilizados con agresores sexuales, al igual que con otras personas privadas de libertad, son los basados en la corriente psicológica cognitivo-conductual. De la misma forma, aquellos programas que se implementan en formato grupal, con participación voluntaria y un estilo directivo durante las sesiones, muestran un mayor grado de eficacia (Martinez Ventura, et al., 2023).

En los centros penitenciarios españoles se aplica el Programa de Control de la Agresión Sexual (PCAS) desarrollado originalmente por Garrido y Beneyto (1996) y adaptado por Rivera González et al., (2006). Este programa es el único que se implementa de forma homogénea en todo el territorio nacional, aplicándose tanto a internos con una valoración alta del riesgo de reincidencia como a aquellos con un riesgo bajo. La participación en este programa es voluntaria, salvo en aquellos casos en los que, por imperativo legal, el agresor esté obligado a realizarlo en la comunidad como medida de

suspensión o sustitución de la pena (Martínez Ventura, et al., 2023). El programa se plantea con una duración aproximada de entre 9 y 11 meses, con sesiones de unas 3 horas de duración y una frecuencia aproximada de dos sesiones semanales (Rivera González et al., 2006).

El PCAS está estructurado en distintos módulos que incluyen múltiples actividades, tales como entrenamientos en relajación, prevención de la recaída, el análisis de los mecanismos de defensa, el desarrollo de la conciencia emocional, el fomento de la empatía hacia la víctima, la identificación y corrección de distorsiones cognitivas, la educación sexual, la promoción de un estilo de vida positivo y la modificación del impulso sexual. Estas actividades requieren procesos de introspección, confrontación con uno mismo y con los demás, aprendizaje estructurado de habilidades de enfrentamiento y desarrollo de autocontrol. Estas actividades se realizan tanto a nivel individual como grupal (Rivera González et al., 2006).

En términos generales, este programa de tratamiento, dirigido tanto a agresores sexuales de adultos como de NNA, tiene como objetivos generales: mejorar las posibilidades de reinserción y de no reincidencia; favorecer un análisis más realista de sus delitos que reduzca sus distorsiones cognitivas y las justificaciones del delito; y mejorar sus capacidades de comunicación interpersonal (Martínez Catena y Redondo, 2016). En esta línea, Mann y Marshall (2009, citado en Ferretti et al., 2021) señalaron que asumir la responsabilidad por el delito debía considerarse uno de los elementos esenciales en los programas de tratamiento para agresores sexuales de NNA.

La evidencia recogida por Martínez Ventura, et al., (2023) sugiere que la reincidencia sexual de aquellos agresores que no han recibido el programa de tratamiento en prisión se sitúa entre el 6 y el 19%, mientras que la de aquellos que sí lo han recibido se encuentra entre el 4 y el 10%. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de aplicar programas de tratamiento especializados a los infractores con el fin de reducir las tasas de reincidencia, las posibles víctimas, y garantizar la reinserción del individuo en la sociedad.

Asimismo, es fundamental destacar la necesidad de intervenir de forma temprana con la población, antes de que se haya producido la comisión de cualquier delito, con el fin de promover actitudes prosociales y formas adecuadas de alcanzar lo que los individuos desean. En el ámbito que nos ocupa, Martínez Catena y Redondo (2016) señalan la relevancia de una adecuada educación familiar y escolar, así como de la transmisión de información, pautas de conducta y valores apropiados para sus interacciones sexuales con otras personas. Todo ello permite que los individuos aprendan qué comportamientos sexuales son aceptables y cuáles

no. De esta forma, se espera que la gran mayoría de los adolescentes desarrollen con normalidad su repertorio de conductas sexuales, lo que implica la inhibición y evitación de cualquier contacto sexual con NNA, así como de aquellas conductas sexuales en las que medie violencia o intimidación.

En definitiva, la evidencia revisada pone de manifiesto la importancia de combinar estrategias de prevención e intervención para abordar los delitos sexuales contra NNA. Si bien la prevención temprana desempeña un papel importante a la hora de reducir la posible aparición de este tipo de comportamientos, las estrategias de prevención terciaria también son necesarias para reducir el riesgo de reincidencia de aquellas personas que ya han cometido un delito. Gracias a los estudios revisados, se han identificado variables de personalidad que actúan como factores de riesgo en la comisión de estos delitos. Teniendo en cuenta que la personalidad es un patrón relativamente estable de pensamiento, emoción y comportamiento, estas intervenciones no se orientan a modificar la personalidad de base de los individuos, sino a dotarlos de herramientas para gestionar de forma más adecuada aquellos rasgos de la personalidad que actúan como factores de riesgo en estos delitos. De esta forma, el tratamiento se centra en promover cambios en actitudes, habilidades y comportamientos que contribuyen a reducir el riesgo de reincidencia.

5. Discusión y conclusiones

Con este trabajo de fin de grado se pretendía analizar las variables de personalidad presentes en los agresores sexuales de NNA y exponer estrategias de prevención terciaria orientadas a reducir la reincidencia en este grupo. En términos generales, la evidencia revisada respalda la hipótesis de que las variables de la personalidad constituyen un factor de gran influencia en la comisión de este tipo de delitos. No obstante, estas deben entenderse en conjunto con otros factores de carácter individual, social y contextual.

A partir de la revisión de la literatura se puede establecer una síntesis de los principales hallazgos en relación con los objetivos del presente trabajo.

La evidencia recogida sugiere la presencia de determinadas variables de personalidad asociadas al Modelo de los Cinco Grandes, concretamente niveles altos de neuroticismo y niveles bajos de extraversión, amabilidad, apertura a la experiencia y responsabilidad en los agresores sexuales de NNA (Carvalho y Nobre, 2019; Dennison et al., 2001; Ferretti et al., 2021; Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016).

Asimismo, se han identificado altos niveles de impulsividad (Finkelhor 1984, citado en Ward et al., 2005), rasgos de personalidad antisocial, dificultades en el establecimiento de

relaciones interpersonales y elevados niveles de aislamiento o soledad (Whitaker et al., 2008). En esta misma línea, también se han encontrado dificultades en la identificación, expresión y comprensión de las propias emociones, lo que se encuentra estrechamente relacionado con las dificultades que presentan en la capacidad empática (Marshall y Barbaree, 1990; Ferretti et al., 2021)

Otro aspecto característico identificado en la literatura ha sido la dificultad de este grupo de personas para establecer relaciones afectivas con parejas adultas (Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016; Ward et al., 2005). Estas dificultades pueden relacionarse con la atracción primaria que algunos de los agresores sienten hacia los NNA; o, con la dificultad percibida en la construcción de una pareja adulta, caracterizada por la autonomía, el compromiso y el respeto hacia el otro miembro.

Todas estas variables de la personalidad deben entenderse en el marco de un fenómeno multifactorial y desde una perspectiva no determinista. Es decir, la mera presencia de estos rasgos de la personalidad no implica necesariamente la comisión de un delito de agresión sexual contra NNA. Sino que, estas variables, en conjunto con otros factores, tales como las distorsiones cognitivas que legitiman la agresión sexual, experiencias traumáticas en la infancia o falta de habilidades interpersonales, suponen un factor precipitante para la comisión de este delito (Hempel et al., 2015; Marshall y Barbaree, 1990; Martínez-Catena y Redondo, 2016; Ward y Beech, 2005)

Con respecto a los resultados obtenidos acerca de las estrategias de prevención terciaria dirigidas a esta tipología delictiva, la evidencia revisada señala que las intervenciones que han mostrado una mayor eficacia son aquellas basadas en el enfoque psicológico cognitivo-conductual, desarrolladas en formato grupal y con participación voluntaria (Martínez Ventura, et al., 2023). Asimismo, resulta especialmente relevante el PCAS como tratamiento especializado en los agresores sexuales, en el que se realizan múltiples actividades, como entrenamientos en relajación, la prevención de la recaída, control del impulso sexual o el fomento de la empatía hacia la víctima (Rivera González et al., 2006). Esto pone de manifiesto la importancia de dotar a los agresores con habilidades necesarias para modificar aquellos rasgos de la personalidad influyentes en la comisión del delito, tales como la impulsividad o la irresponsabilidad.

En la realización de este trabajo, se han encontrado distintas limitaciones que requieren de una especial atención para poder interpretar adecuadamente los resultados.

En primer lugar, los delitos de agresión sexual contra NNA presentan una elevada cifra negra, lo que implica que muchas de las agresiones no son denunciadas. Esto puede

relacionarse, por un lado, con el hecho de que la gran mayoría de las agresiones se producen en el entorno cercano de la víctima, lo que las hace menos visibles para el resto del entorno no involucrado. Por otro lado, también puede vincularse con la obligación que puede sentir la víctima de no revelar lo sucedido, ya sea por miedo a no ser creída, a las posibles represalias o a las consecuencias que podría tener sobre su entorno cercano. Teniendo en cuenta esta limitación, la literatura revisada y los datos recabados son únicamente sobre aquellos casos que se han puesto en conocimiento de las autoridades competentes. Esto se puede traducir en que algunos de los resultados podrían estar sesgados hacia los agresores que han sido detectados y detenidos, lo que dificulta establecer un perfil homogéneo de los agresores sexuales de menores.

En segundo lugar, otra de las limitaciones que presenta el trabajo es que está solamente basado en estudios con población penitenciaria, es decir, personas que ya han sido identificadas y condenadas por un delito de agresión sexual contra NNA. Esta limitación puede relacionarse con la primera ya que retoma la idea de la incapacidad de establecer un perfil único de personalidad de este grupo. Esto lleva a pensar que puede ser posible que existan personas con rasgos de personalidad distintos que cometen este tipo de delitos pero que nunca llegan a ser identificados, ya sea porque su agresión no ha sido denunciada, porque su pena no es privativa de libertad o porque, precisamente, tienen unas características de personalidad que les ayudan a no ser detectados. Esto pone de manifiesto la necesidad de seguir estudiando esta tipología delictiva, tratando de identificar rasgos de personalidad característicos en determinadas personas y analizando su posible implicación en el mundo delictivo.

En tercer lugar, otra de las limitaciones que presenta este trabajo es que se han revisado únicamente estudios sobre población penitenciaria masculina (Carvalho y Nobre, 2019; Dennison et al., 2001; Ferretti et al., 2021; Finkelhor, 1989; Majchrzyk y Grzywińska-Aleksandrowicz, 2016). Esta característica refleja un sesgo en la investigación sobre los agresores sexuales de NNA, ya que, aunque existe una mayor proporción de hombres que de mujeres que cometen esta tipología delictiva, la evidencia se centra fundamentalmente en ellos. Esta limitación, en parte relacionada con las dos anteriores, invita a reflexionar sobre la posible existencia de rasgos de personalidad diferentes en el caso de que se hubiera analizado con mayor profundidad a las mujeres como objeto de estudio. Por ello, es importante tener en cuenta que el presente trabajo revisa fundamentalmente evidencia basada en población masculina.

En cuarto lugar, con respecto a las estrategias de prevención terciaria, una de las limitaciones más destacables es que los programas de tratamiento tienden a estar generalizados para todos los participantes. Por ejemplo, en el caso del PCAS, este se aplica en todo el territorio nacional de forma estandarizada y no tiene especialmente en cuenta las diferencias individuales de cada agresor. Como se ha reflejado a lo largo de este trabajo, no existe un perfil homogéneo de agresores sexuales de menores, por lo que sería importante tener en cuenta las características individuales de cada persona para poder llevar a cabo un tratamiento más ajustado a sus necesidades.

En último lugar, a nivel metodológico se han encontrado algunas dificultades a la hora de poder acceder a la literatura científica. Las agresiones sexuales contra NNA constituyen una tipología delictiva ampliamente estudiada y abordada desde hace décadas. Esto presenta ciertas ventajas, ya que, por un lado, se ha encontrado mucha bibliografía disponible que ha podido ser revisada; pero, por otro lado, gran parte de ella presenta muchas restricciones de acceso.

En un principio, la revisión de la literatura se planteó enmarcada en los últimos cinco años. No obstante, fue necesario ampliar el rango temporal debido a las dificultades de acceso a algunos artículos y a la importancia de incluir trabajos anteriores que quedaban fuera de ese marco. En este sentido, es importante tener en cuenta que en este trabajo de fin de grado solo se ha revisado parte de la literatura existente, y que los resultados no han podido ser ampliamente contrastados. Esto también invita a reflexionar sobre la posible existencia de otras variables de la personalidad que no han podido ser revisadas en el presente trabajo.

Tras la revisión de la literatura y, teniendo en cuenta las limitaciones señaladas, me gustaría plantear algunas posibles líneas de investigación futuras atendiendo a la gravedad de esta tipología delictiva. Los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de NNA constituyen una forma de victimización especialmente grave, no solo por la vulnerabilidad de las víctimas, sino también por las importantes consecuencias psicológicas que pueden generar. Por ello, me resulta de especial interés el estudio de los factores psicológicos y criminológicos asociados a este tipo de conductas, destacando entre ellos las variables de personalidad de los individuos que cometen este tipo de delitos. Desde el ámbito de la criminología resulta fundamental continuar profundizando en la investigación de estos factores con el fin de comprender con mayor precisión el perfil del agresor sexual de NNA y mejorar las estrategias de prevención, intervención y política criminal. Con este análisis más exhaustivo se podrían diseñar programas de tratamiento más ajustados a las características y necesidades de cada perfil.

En este sentido, futuras investigaciones podrían seguir indagando en las variables de personalidad asociadas a esta tipología delictiva, así como en la posible existencia de diferentes perfiles dentro de los agresores sexuales de NNA. Del mismo modo, sería relevante profundizar en cómo estos perfiles pueden relacionarse con la eficacia de los programas de tratamiento, con el objetivo de adaptar y perfeccionar los programas ya existentes. Avanzar en esta línea permitiría desarrollar intervenciones más específicas e individualizadas, lo que podría contribuir a una mayor eficacia en la reducción del riesgo de reincidencia.

En conclusión, el estudio de la personalidad de los agresores sexuales de NNA continúa siendo un factor relevante a seguir investigando ya que se observa como una de las variables precipitantes de estos comportamientos. Asimismo, su estudio permite el desarrollo de estrategias de prevención terciaria más adecuadas a cada perfil de agresor, favoreciendo su reinserción y disminuyendo el riesgo de reincidencia.

6. Bibliografía

- Alexopoulos, D. S., & Kalaitzidis, I. (2004). *Psychometric properties of Eysenck Personality Questionnaire-Revised (EPQ-R) Short Scale in Greece*. *Personality and Individual Differences*, 37(6), 1205–1220. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2003.12.005>
- Andrews, D. A., & Bonta, J. (2010). *The psychology of criminal conduct* (5th ed.). Routledge.
- Bonta, J., & Andrews, D. A. (2006). *Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad para la evaluación y rehabilitación de infractores* (traducción con fines pedagógicos). Diplomado Evaluación Diferenciada con Adolescentes Infractores de Ley, Proyecto FONDEF D08i-1205.
- Carvalho, J., & Nobre, P. J. (2019). *Five-factor model of personality and sexual aggression*. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 63(5), 797–814. <https://doi.org/10.1177/0306624X13481941>
- Cattell, R. B., & P. Cattell, H. E. (1995). Personality structure and the new fifth edition of the 16PF. *Educational and Psychological Measurement*, 55(6), 926-937. <https://doi.org/10.1177/0013164495055006002>
- Ceberio, M. R. (2023). Los sistemas como patrones identitarios: Identidad, personalidad y sistemas humanos.. *Diálogos Abiertos*, 2(1). <https://doi.org/10.32654/DialogosAbiertos.2-1.4>
- Cloninger, S. (2003). *Teorías de la personalidad*. México: Prentice-Hall
- Coello Pulido, Á. (2017). *Los menores de edad en el juego de la mediación*. JM Bosch.
- Contreras Fresneda, S. (2025). *Guía sobre el delito de agresión sexual*. Dexia Abogados. <https://www.dexiaabogados.com/blog/delito-agresion-sexual/>
- Costa, P. T., Jr., & McCrae, R. R. (1992). *Revised NEO Personality Inventory (NEO PI-R) and NEO Five-Factor Inventory (NEO-FFI) professional manual*. Psychological Assessment Resources.

- Dennison, S. M., Stough, C., & Birgden, A. (2001). The Big Five dimensional personality approach to understanding child molesters. *Psychology, Crime & Law*, 7(3), 243–261. <https://doi.org/10.1080/10683160108401796>
- Díaz Gómez, A. (s. f.). *Los programas de tratamiento especializados*. Proyecto Prisiones. <https://www.proyectoprisiones.es/manualderechopenitenciario/tratamientoprogramasespecificos/>
- Draper, C. (2023). Allport y su conocida teoría de rasgos de personalidad. *NeuroClass*. <https://neuro-class.com/allport-y-rasgos-de-personalidad/>
- Echeburúa, E. & Guerricaechevarría, C. (2021). *Abuso sexual en la infancia: Nuevas perspectivas clínicas y forenses*. Editorial Ariel.
- Eysenck, H. J., & Eysenck, S. B. G. (1994). *Manual of the Eysenck Personality Questionnaire*. Hodder & Stoughton.
- Ferretti, F., Carabellese, F., Catanesi, R., Coluccia, A., Ferracuti, S., Schimmenti, A., Caretti, V., Lorenzi, L., Gualtieri, G., Carabellese, F., & Pozza, A. (2021). DSM-5 personality trait facets amongst child molesters: an exploratory comparison with other types of offenders. *BMC psychology*, 9(1), 117. <https://doi.org/10.1186/s40359-021-00619-1>
- Fernández, M. A. G. (2020). Delitos sexuales contra menores: especial referencia a agresiones y abusos sexuales. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, (23), 2.
- Finkelhor, D., Cuevas, C. A., & Drawbridge, D. (2016). *The four preconditions model: An assessment*. En D. P. Boer (Ed.), *The Wiley handbook on the theories, assessment and treatment of sexual offending* (pp. xx–xx). Wiley. <https://doi.org/10.1002/9781118574003.wattso002>
- Garrido Genovés, V. J., & Beneyto Arrojo, M. J. (1996). *El control de la agresión sexual: Manual para el terapeuta*. Cristóbal Serrano Villalba.
- Halty, L., González, J. L., & Sotoca, A. (2017). Modelo ENCUIST: aplicación al perfilado criminal. *Anuario de Psicología Jurídica*, 27(1), 21–31. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2017.03.001>

- Hathaway, S. R., & McKinley, J. C. (1943). *Minnesota Multiphasic Personality Inventory (MMPI)*. University of Minnesota Press.
- Hempel, I. S., Buck, N. M. L., van Vugt, E. S., & van Marle, H. J. C. (2015). Interpreting child sexual abuse: Empathy and offense-supportive cognitions among child sex offenders. *Journal of Child Sexual Abuse*, 24(4), 354–368. <https://doi.org/10.1080/10538712.2015.1014614>
- Hilterman, E. (2019). *Prevenció de la delinqüència*. Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya (FUOC).
- Instituto Nacional de Estadística. (2024, 24 de septiembre). *Estadística de condenados: Adultos / Menores. Año 2023*. INE. <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/ECAECM2023.html>
- Intebi, I. V. (2008). *Valoración de sospechas de abuso sexual infantil*. Dirección General de Políticas Sociales, Gobierno de Cantabria.
- Kleijn, M., Masthoff, E., De Caluwé, E., & Bogaerts, S. (2025). Investigating personality pathology in child sexual offenders: Group comparisons and offense differences. *Journal of Child Sexual Abuse*, 34(3), 237–257. <https://doi.org/10.1080/10538712.2025.2471799>
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Boletín Oficial del Estado [BOE] n.º 215, Madrid, España. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10>
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado [BOE] n.º 281, Madrid, España. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- López Peregrín, C. (2023). Agresiones sexuales a menores de 16 años tras la reforma de 2022.
- Majchrzyk, Z., & Grzywińska-Aleksandrowicz, K. (2016). Personality Traits And Social Competence Of The Offenders Against Children. *SVEIKATOS*, 26(1), 96. <http://doi.org/10.5200/sm-hs.2016.015>

- Mancini, C., Reckdenwald, A., & Beauregard, E. (2012). Pornographic exposure over the life course and the severity of sexual offenses: Imitation and cathartic effects. *Journal of Criminal Justice*, 40(1), 21–30. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2011.11.002>
- Marshall, W. L., Marshall, L. E., Serran, G. A., & O'Brien, M. D. (2009). Self-esteem, shame, cognitive distortions and empathy in sexual offenders: Their integration and treatment implications. *Psychology, Crime & Law*, 15(2), 217–234. <https://doi.org/10.1080/10683160802190947>
- Martínez-Catena, A., & Redondo, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 19–29. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.003>
- Martínez Ventura, C., Giménez-Salinas Framis, A., Pérez Ramírez, M., Gil Rivero, M. Á., Gil Vega, D., & Cabaleiro Domínguez, A. (2023). *Informe final: Investigación sobre programas de intervención para agresores sexuales*. Amikeco. <https://amikeco.es/wp-content/uploads/2024/10/Informe-Final-Investigacion-Programas-Agresores-Sexuales-2023.pdf>
- Moya-Albiol, L. (2018). *La empatía: Entenderla para entender a los demás*. Plataforma Editorial.
- Odena Galcerán, S. (2025). *Programas de prevención del delito: Enfoques y eficacia*. Psyshei Psicología. <https://psyshei.com/programas-de-prevencion-del-delito-enfoques-y-eficacia>
- Pardo Miranda, M. (2023). El delito de agresión sexual. Reflexión con ocasión de la Ley orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, *El Criminalista Digital*, 11,1-17. <http://revistaseug.ugr.es/index.php/cridi/article/view/27387>
- Petrucelli, I., Simonelli, C., Barbaranelli, C., Grilli, S., Tripodi, M. F., & D'Urso, G. (2016). Moral Disengagement Strategies in Sex Offenders. *Psychiatry, psychology, and law : an interdisciplinary journal of the Australian and New Zealand Association of Psychiatry, Psychology and Law*, 24(3), 470–480. <https://doi.org/10.1080/13218719.2016.1252291>

- Redondo, S., & Mangot, Á. (2017). Génesis delictiva y tratamiento de los agresores sexuales: una revisión científica. *e-Eguzkilore*, (2). <https://doi.org/10.1387/eguzkilore.18132>
- Rivera González, G., Romero Quintana, M. C., Labrador Muñoz, M. Á., & Serrano Sáiz, J. (2006). *El control de la agresión sexual: Programa de intervención en el medio penitenciario. Un programa de tratamiento para delincuentes sexuales en prisión*. Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
- Rosell, V., & Jaime de Pablo, M. Á. (2020). Estudio respuesta judicial a la violencia sexual que sufren niños y niñas. Ministerio de Igualdad. <https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/sala-de-prensa/estudio-violencia-sexual-menores/>
- Sinisterra, M. M., Cruz, J. P., & Gantiva, C. (2009). Teorías de la personalidad. Un análisis histórico del concepto y su medición. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 3(2), 81-107.
- Sutton, A., Cherney, A., White, R., & Clancey, G. (2021). *Crime prevention*. Cambridge University Press.
- Ter Laak, J. (1996). *Las cinco grandes dimensiones de la personalidad*. *Revista de Psicología de la PUCP*, 14(2), 129–181.
- Ward, T., Polaschek, D., & Beech, A. R. (2005). *Theories of sexual offending*. John Wiley & Sons. <https://doi.org/10.1002/9780470713648>
- Ward, T., & Stewart, C. A. (2003). *The treatment of sex offenders: Risk management and good lives*. *Professional Psychology: Research and Practice*, 34(4), 353–360. <https://doi.org/10.1037/0735-7028.34.4.353>
- Ward, T., & Brown, M. (2004). The Good Lives Model and conceptual issues in offender rehabilitation. *Psychology, Crime & Law*, 10(3), 243–257. <https://doi.org/10.1080/10683160410001662744>
- Welsh, B. C., Paterson, H., & Farrington, D. P. (2024). Early Prevention as an Alternative to Imprisonment. *The Oxford handbook of evidence-based crime and justice policy*, 373.

Whitaker, D. J., Le, B., Hanson, R. K., Baker, C. K., McMahon, P. M., Ryan, G., & Rice, D. D. (2008). Risk factors for the perpetration of child sexual abuse: A review and meta-analysis. *Child Abuse & Neglect*, 32(5), 529–548.
<https://doi.org/10.1016/j.chiabu.2007.08.005>